



# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

*"Cuna de las Bambas"*

0938

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 239 -2010-MDCH/C

Challhuahuacho, 2010 Noviembre 12

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Director de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, con informe N° 007-2010-MDCH-PMADCH-WSV/RO de fecha 09 de Noviembre del año en curso, ha solicitado se habilite caja chica por el importe de Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/.3,000.00), para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición de Excretas en la C.C. de Carmen Alto". Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas Región Apurímac.

Que, el expediente técnico del referido proyecto ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía N°227-2010-MDCH/C, de fecha 27 de Octubre 2010; habiéndose asignado el presupuesto correspondiente;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica es para gastos con cargo a fuentes de financiamiento FONCOMUN, su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería y la Directiva de Uso y Manejo de Fondo Fijo para Caja Chica.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas, por el Artículo 20, Inc. 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

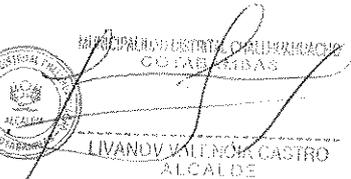
### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la habilitación de Fondos de Caja Chica, para Pagos en Efectivo del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición de Excretas en la C.C. de Carmen Alto", por el importe de TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3,000.00), la misma que debe usarse y manejarse de conformidad a la Directiva N°001-2009-MDCH/C;

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el uso y manejo de Fondos de Caja Chica, para Pagos en Efectivo del Proyecto en referencia al servidor: TITO ARREDONDO GARCIA; DNI N° 09374527; en su calidad de Asistente Administrativo de la Dirección de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** a Tesorería, se emita el respectivo cheque de habilitación, debiendo afectarse al Presupuesto asignado al Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición de Excretas en la C.C. de Carmen Alto"

Regístrese y Comuníquese.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS  
LIVANDAY MILENA CASTRO  
ALCALDE

*Haciendo realidad tus decisiones...*